

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**

### **SEÑORES/AS ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Guzmán Morillas Muñoz (PSOE)

#### **CONCEJALES**

D. Manuel A. Gil Corral

Dña. Trinidad Cabezas González (PSOE)

D. Carlos Alberto Marcos Martín (PSOE)

Dña. Patricia Carrasco Flores (PSOE)

D. Antonio José Gámez Rodríguez (PSOE)

D. Manuel García Navas (PP)

D. Juan Cobo Ortíz (PP)

D. Antonio Expósito Villar (PP)

Dña. M.ª de la Paz Padial Báez (PP)

Dña. Estefanía Rodríguez Fernández (PP)

D. Francisco J. Valencia Jordán (PP)

D. Andrés Merlo Rodríguez (PP)

D. José Campos Tirado (PP)

D. Rafael Rodríguez Alconchel (IU-LV-CA)

Dña. Ana Bella Camacho Rodríguez (NO ADSCRITA).

En la Ciudad de Santa Fe, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veinticinco de febrero de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria las personas relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Guzmán Morillas Muñoz, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dña. Estefanía Contreras Salmerón, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **SECRETARIA GENERAL**

Dña. Estefanía Contreras Salmerón

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 05/11/2014, 26/11/2014, 27/02/2015 Y 05/02/2015.**

Preguntados los miembros del Pleno por el Sr. Alcalde si existen objeciones a los borradores de las actas remitidos junto con la convocatoria, se formulan las siguientes:

1. Por el Sr. Manuel García Navas, del grupo popular, en relación al acta de 26/11/2014:

- En la página 17 de 32, dentro del asunto urgente A.U.1., párrafo cuarto, donde dice literalmente “exportado de ideas”, lo que realmente dijo el concejal fue “vomitado de ideas”.
- Asimismo, donde dice: “Lo que no puede ser es lo que se dijo en el periódico, que el motor de Santa Fe es su Ayuntamiento”; el Sr. García Navas señala que la literalidad de lo dijo fue lo siguiente: “Lo que no puede ser es lo que se dijo en el periódico, que dijo José María Aponte, que el motor de Santa Fe es su Ayuntamiento”.
- Por otra parte, cuando se dice: “Y la bolsa de trabajo que se aplica en Santa Fe se incumple reiteradamente, puede traer a personas que se lo desmentirían, que estaban las primeras en las listas, y las descartó”; lo

correcto es “puede traer a personas que se lo ratificarían”, no que “se lo desmentirían”.

- En la página 18 de 32, párrafo cuarto, cuando se dice: “Aun así, sigue discutiendo y hablando, así como el Sr. García Navas, el Sr. Merlo, acusándose unos a otros sobre contrataciones a empresas”; el edil del grupo popular indica que de la lectura de la frase se deduce que a los que se acusaban de contratar eran a él mismo y al Sr. Merlo, aclarando que eran los concejales del grupo popular los que acusaban al PSOE de contratar. Pero no al revés, puesto que al grupo popular no se le podría acusar porque no son equipo de gobierno.

2. Por la Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala no adscrita, respecto del acta de 27/01/2015:

- No se ha recogido en el acta la respuesta negativa que ella misma dio al Sr. Guzmán Morillas cuando éste le preguntó si presentaba candidatura a la Alcaldía.

Y sin que se formulen más observaciones, los borradores se someten a votación ordinaria, quedando **APROBADAS**, por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes, las actas siguientes:

1. Acta núm. 12/2014, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 05/11/2014.
2. Acta núm. 13/2014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26/11/2014.
3. Acta núm. 02/2015, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 27/01/2015.
4. Acta núm. 04/2015, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 05/02/2015.

## **2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES: ELECCIONES AUTONÓMICAS 22/03/2015.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Corporación, a través del programa CONOCE, facilitado por la Oficina del Censo Electoral, procede a formar las Mesas para el proceso electoral “Elecciones al Parlamento de Andalucía”, del próximo 22 de marzo de 2015, mediante sorteo público, el cual arroja el resultado que consta en el expediente, y cuyo resumen es el siguiente:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. REYES CATOLICOS  
DIRECCION: PASEO SENOR DE LA SALUD NUM: 22**

PRESIDENTE -  
Nombre: VERONICA ARENAS RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: MARIA ELENA BAGO RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JUANA MARIA LUQUE CAMPOS

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: ANTONIO ADAMUZ MORENO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: ALBERTO LOPEZ MUÑOZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ELEUTERIO GARCIA JIMENEZ

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: ANA MARIA HEREDIA CORTES

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: MAURICIO EZEQUIEL LIA CALGARO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JORGE HEREDIA FERNANDEZ

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. REYES CATOLICOS**  
**DIRECCION: PASEO SEÑOR DE LA SALUD NUM: 22**

PRESIDENTE -  
Nombre: DOLORES ROLDAN MONTERO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: ENCARNACION PEREZ CARDONA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: LIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: JUAN MIGUEL URQUIZAR MARTINEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: FRANCISCO RECIO PEREZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: FRANCISCO ORTIZ MUÑOZ

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: MARIA DOLORES PAUBLETE CLAROS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JULIAN TORRES MARTINEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: LETICIA PUERTA RODRIGUEZ

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DAMIAN BAYON**  
**DIRECCION: PLAZA ESPAÑA NUM: 7**

PRESIDENTE -  
Nombre: MILAGROS JUSTICIA SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: M DEL CARMEN MORALES ESPEJO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: MARIA DEL MAR NUÑEZ MEDINA

VOCAL PRIMERO -

Nombre: VICTOR MANUEL FERNANDEZ CASTRO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: ENCARNACION LOZANO SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: ANDRES GARCIA DA SILVA

VOCAL SEGUNDO -

Nombre: YASMINA TIRADO HEREDIA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: JAVIER LOPEZ VALLE DEL

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: JOSE ANTONIO BONET SALAZAR

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DAMIAN BAYON**

**DIRECCION: PLAZA ESPAÑA NUM: 7**

PRESIDENTE -

Nombre: LIDIA LEIRANA JUAREZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: MARIA VICTORIA JIMENEZ VILCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: CANDELARIA ASUNCION CAPILLA RUIZ

VOCAL PRIMERO -

Nombre: BENJAMIN HEREDIA HEREDIA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: MARIO JAVIER ISLA NIEVES

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: SILVIA CLARA ENRIQUEZ GALLEG

VOCAL SEGUNDO -

Nombre: JUAN DE DIOS GONZALEZ MARTINEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: ROBERTO CARLOS GOMEZ DIAZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: FRANCISCO HEREDIA HEREDIA

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DAMIAN BAYON**

**DIRECCION: PLAZA ESPAÑA NUM: 7**

PRESIDENTE -  
Nombre: MIGUEL ANGEL SANCHEZ RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: FRANCISCO JOSE MOYA RAJOY

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARA

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: MARGARITA SOTO BALLESTEROS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: PATRICIA MALDONADO SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MIGUEL ANGEL VELARDE GIL

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: GEMA RUEDA VIÑE

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JOSE MANUEL MORILLAS FERNANDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: LIDIA SANTIAGO HERNANDEZ

**DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. LA PURISIMA  
DIRECCION: CALLE CALDERON NUM: 62**

PRESIDENTE -  
Nombre: MARIA BELEN CHAVES PEÑA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: ANGEL GARCIA HERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: PATRICIA GONZALEZ MORENO

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: INMACULADA GUTIERREZ PERANDRES

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JUAN FRANCISCO COCA MAZUELA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: GERMAN CARRION RODRIGUEZ

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: FRANCISCO MANUEL EXTREMERA CANALEJO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: MELODIA FERNANDEZ LAFUENTE

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: ANTONIO ESCOLANO ROMERO

**DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. LA PURISIMA**  
**DIRECCION: CALLE CALDERON NUM: 62**

PRESIDENTE -  
Nombre: MARIA TERESA VERGARA PAVON

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: DESIRE LOPEZ LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ENRIQUE FRANCISCO MAGAÑA JIMENEZ

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: JOSE CARLOS VELARDE VAQUERO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ANTONIO LUIS MARTINEZ CABRERA

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: JOSE MERLO MUÑOZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: CONRADO ORTEGA HIDALGO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MIGUEL ANGEL REYES ARIZA

**DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL**  
**DIRECCION: CALLE TIKAZ NUM: 2**

PRESIDENTE -  
Nombre: ARANTXA MARIA CARRANCO MARTIN

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: MARIA DEL CARMEN DUEÑAS PAREJO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: FELIPE MANUEL CORPAS GONZALEZ

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: YOLANDA CARRASCO JIMENEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JUAN CORTES FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MAXIMILIANO HARO DE BERENGUER

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: ANTONIA BUENO SAAVEDRA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: YOLANDA GOMEZ FERNANDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: FRANCISCO ARBOL VICEIRA

**DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL**  
**DIRECCION: CALLE TIKAZ NUM: 2**

PRESIDENTE -  
Nombre: MARIA CARMEN PORTELLANO VERA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: FRANCISCO JAVIER LOPEZ MICHAN

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JOSE MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: MARIA GLORIA MOYA GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: IRENE SOTO CALERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MIGUEL ANGEL SANCHEZ CAMACHO

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: ANTONIO PEREZ ESPAÑA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: M. CARMEN PEREZ PEINADO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: LAURA MENDOZA MARTIN

**MUNICIPIO: SANTA FE**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA**  
**DIRECCION: CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ NUM: 6**

PRESIDENTE -  
Nombre: ANGEL DAVID GARCIA FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: MARIA CELESTE HERNANDEZ GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JOSE GONZALEZ CARRION

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: CARLOS APARICIO JIMENEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: M DE LOS ANGELES FERNANDEZ MAYA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JOSE GARCIA HERNANDEZ

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: MARIA TERESA HERRERO GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: ALBERTO FERNANDEZ AGUILERA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MIGUEL HUERTAS ESCUDERO

**MUNICIPIO: SANTA FE**

**DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA**

**DIRECCION: CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ NUM: 6**

PRESIDENTE -  
Nombre: FRANCISCO JAVIER ROGER CORRAL

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: MANUEL ORTIZ CALERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JUAN MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: ALICIA SAEZ CASTILLO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: M CARMEN MARIN MORENO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: PIEDAD PALMA BERMUDEZ

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: ANTONIO RICARDO PIÑAR MARTINEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JOSE MIGUEL TERUEL GIL

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: VANESSA MARIA MARTINEZ MARTINEZ

**MUNICIPIO: SANTA FE**

**DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: U**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. MORALEDA**

**DIRECCION: CALLE SANTA FE DE BOGOTA NUM: 34**

PRESIDENTE -  
Nombre: JOSE MONTERO SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: MIRIAM ESTHER GARCIA MORENO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: MARIA DEL MAR GONZALEZ ZAPATA

VOCAL PRIMERO -

Nombre: JOSE LUIS CERVIÑO DIAZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: JOSE SANCHEZ FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: CELIA RODRIGUEZ MERINO

VOCAL SEGUNDO -

Nombre: MARINA MALDONADO ROMAN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: MARIA ANGELES GONZALEZ SOLA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: RAFAEL TIRADO CAMPOS

**MUNICIPIO: SANTA FE**

**DISTRITO: 01 SECCION: 008 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: I.E.S. HISPANIDAD**

**DIRECCION: CALLE CELESTINO MUTIS NUM: 1**

PRESIDENTE -

Nombre: MARIA CARMEN ESTEVEZ CERVILLA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: MARIA ELENA FIGUERAS CAÑADAS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: MARIA ANGELES LOZANO JIMENEZ

VOCAL PRIMERO -

Nombre: MARIA CARMEN FERNANDEZ MUÑOZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: SONIA FRANCO RODRIGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: PENELOPE CODA BERENGUER

VOCAL SEGUNDO -

Nombre: JOANA FERNANDEZ CARBONELL

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: CARLOS CHAVES CHICO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: FERNANDO DELGADO MORALES

**MUNICIPIO: SANTA FE**

**DISTRITO: 01 SECCION: 008 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: I.E.S. HISPANIDAD**

**DIRECCION: CALLE CELESTINO MUTIS NUM: 1**

PRESIDENTE -  
Nombre: MARIA NIEVES OCON MARTINEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: RUBEN DAVID PIZARRO GOMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JOAQUINA MARTIN SANCHEZ

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: FABRICIO OSBEL RODRIGO COCERES

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: ENRIQUE MALDONADO NUÑEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MARINA PEREZ PULIDO

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: MARIA ENCARNACION MARTINEZ MATEOS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: CECILIO PADIAL RECIO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ENCARNACION PERANDRES MUÑOZ

**MUNICIPIO: SANTA FE**

**DISTRITO: 01 SECCION: 009 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DE VOLUNTARIADO**  
**MEDIOAMBIENTAL (AUCA)**  
**DIRECCION: CALLE ROSA DE LUXEMBURGO NUM: 30**

PRESIDENTE -  
Nombre: FRANCISCO GARCIA LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JORGE CARRION MONTORO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: MARIA JOSEFA CALLEJAS FERNANDEZ

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: VERONICA HERRERO LUCENA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: PABLO ALBERTO ARGENTE DEL CASTILLO GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ANTONIO LUIS ARENAS MOLINO

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: FRANCISCO DAVID GARCIA CARRETERO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: ROCIO GARCIA ASENCIO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ANTONIO CASANOVA ORTEGA

**MUNICIPIO: SANTA FE**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 009 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL (AUCA)**  
**DIRECCION: CALLE ROSA DE LUXEMBURGO NUM: 30**

PRESIDENTE -  
Nombre: CARMEN SANCHEZ MIRON

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: FRANCISCO JOSE MARTINEZ CHICO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: FRANCISCO JAVIER MORENO HINIESTA

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: SUSANA ROBLES SOLIER

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: SEGUNDO CESAR SANTILLAN PILLAJO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JOSE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: MARIA CARMEN RODRIGUEZ ALCONCHEL

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: LOURDES ORTEGA HIDALGO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: LUCINDA RIVAS MARTIN

**MUNICIPIO: SANTA FE**  
**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS NACIONALES DE EL JAU**  
**DIRECCION: CALLE REDONDA NUM: 1 JAU (EL)**

PRESIDENTE -  
Nombre: MARIA DEL CARMEN ROMERO ALANIS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: UBALDO MIGUEL SALAS CORTES

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: SAMUEL GARZON QUESADA

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: ISAAC MANUEL CHINCHILLA GRANADOS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: M MAGDALENA MANETA CRAVO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ELISA HERNANDEZ HERNANDEZ

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: MANUEL RODRIGUEZ CASARES

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JUAN MIGUEL CARRION CHINCHILLA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ARANZAZU MOYANO ALCANTARA

**MUNICIPIO: SANTA FE**

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA-PEDRO RUIZ**

**DIRECCION: CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE PEDRO RUIZ NUM: 10  
PEDRO RUIZ**

PRESIDENTE -  
Nombre: SUSANA RUIZ CHICA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: VANESA MORENA DE LA ARIZA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ALBERTO GUERRERO MOLINO

VOCAL PRIMERO -  
Nombre: SANDRA RUIZ PRADOS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: FRANCISCO MANUEL GARCIA RUIZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: JOSE GUERRERO MOLINO

VOCAL SEGUNDO -  
Nombre: CARMEN ORTIZ POLO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -  
Nombre: JOSE ANTONIO CASTRO MADRIGAL

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -  
Nombre: ANTONIO FREIRE GARCIA

**3.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

A continuación se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno de la relación de Decretos núm. 01/2015, la cual queda incorporada al final de la presente acta, formando parte de la misma.

#### **4.- DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA.**

Por el Sr. Manuel Gil, Primer Teniente de Alcalde, se explica brevemente el contenido del expediente, cuya aprobación requiere de mayoría absoluta, constando informe de Secretaría de 28 de enero de 2015 que literalmente dice:

##### **"INFORME DE SECRETARÍA**

*Asunto: Disolución del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.*

*DOÑA ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:*

##### **ANTECEDENTES DE HECHO.-**

*Con fecha 16 de enero de 2015 se ha registrado de entrada, al asiento 317, oficio por el que se remite certificado del acuerdo adoptado en la Junta Rectora del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2014, relativo a la disolución de la mencionada entidad.*

*Asimismo, en el oficio se insta a que este Ayuntamiento, como miembro del Consorcio, adopte acuerdo de disolución del Consorcio en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

##### **NORMATIVA APPLICABLE.-**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Estatutos del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2003).

##### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-**

*Primero.- De acuerdo con los Estatutos del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, éste constituye una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines; teniendo por objeto el de articular la cooperación económica, técnica y administrativa, de los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía a fin de unificar la ordenación y gestión del servicio de taxi dentro del ámbito de los términos municipales de los municipios que lo componen.*

*Segundo.- De acuerdo con el art. 46.1 de los Estatutos, el Consorcio se disolverá, entre otras causas, por acuerdo de la Junta Rectora, asimismo aprobado por las Administraciones Públicas consorciadas.*

*En este orden, la disolución del Consorcio se fundamenta, según el acuerdo de la Junta Rectora de fecha 29 de diciembre de 2014, en que la entidad no desarrolla el*

*fin que motivó su constitución.*

*Tercero.- Conforme al art. 82 de la LAULA, para la disolución y liquidación de los consorcios se estará a lo dispuesto en dicha ley para las mancomunidades, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la naturaleza de los distintos entes consorciados.*

*Ello nos remite, por tanto, a lo dispuesto en el art. 77 de la LAULA, en virtud del cual el procedimiento de disolución sería el siguiente:*

- 1. La disolución se ajustará al régimen establecido en los propios estatutos, que deberán respetar, en todo caso, lo establecido en la presente ley.*
- 2. El consorcio mantendrá su capacidad jurídica hasta que el órgano de gobierno colegiado apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio.*
- 3. El acuerdo de disolución se comunicará a la consejería competente sobre régimen local, que lo trasladará a la Administración General del Estado.*
- 4. El acuerdo sobre disolución se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación.*
- 5. La extinción del consorcio se producirá con la publicación.*

*Cuarto.- Adicionalmente, deberá constar en el presente expediente informe de Intervención sobre el estado económico y financiero del Consorcio*

*Quinto.- Finalmente, la competencia para aprobar la disolución del Consorcio corresponde al Pleno del Ayuntamiento, exigiéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación - art. 22.2 p), en relación con el art. 47.2 g) de la LRBRL -.*

*Este es mi informe, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en Derecho.*

*En Santa Fe, a 28 de enero de 2015  
La Secretaria,  
Fdo.: Estefanía Contreras Salmerón"*

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Juan Cobo, portavoz del grupo popular, entiende que esto no es más que un acto de trámite. El resto de portavoces y la concejala no adscrita declinan intervenir en el asunto.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la disolución del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, con efectos del 30 de junio de 2015, en virtud de lo establecido en el art. 46.1 b) de los Estatutos, debido a que el citado Consorcio no desarrolla el fin que motivó su constitución.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

#### **5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE 3/12/15 TC C9.**

Dada cuenta del expediente de modificación presupuestaria 3/1/15 TC C9, en su modalidad de transferencia de créditos, consistente en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria 011 91301 AMORTIZACIÓN PREST. M/P Y L/P FUERA DEL SECTOR PÚBLICO, por un importe total de 9.930,24 €.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que este punto se vio en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social de fecha 19 de febrero de 2015, en la que se pudo observar que la propuesta contenía un error en las cifras por lo que se presentaría una enmienda para su corrección en Pleno.

El Sr. Juan Cobo, portavoz del grupo popular, advierte que la enmienda no se ha remitido a grupo. A su vez, el Sr. Antonio Expósito, también del grupo popular, señala que, excepto las actas de Pleno, no se le ha remitido ninguna documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, por lo que no puede pronunciarse sobre nada.

El Sr. Juan Cobo se queja de que la documentación se ha remitido con desorden y de que compañeros de su grupo ni siquiera han recibido documentación alguna, por lo que se solicita que el asunto se quede sobre la mesa. Y ruega que no se incorpore documentación a los expedientes hasta el mismo día del Pleno.

Algunos concejales comentan, sin orden, la documentación que han recibido a través del correo electrónico.

El Sr. Alcalde admite que ha habido una cascada de información como consecuencia de una situación que ahora va a tener que asumir el equipo de gobierno.

Sometida a votación la petición del grupo popular de que el asunto quede sobre la mesa, la misma resulta APROBADA por ocho votos a favor (de los miembros del grupo del PP), seis votos en contra (de los miembros del grupo del PSOE) y dos abstenciones (del Sr. Rafael Rodríguez y de la Sra. Ana Bella Camacho).

#### **6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE 3/13/15 TC 39.**

Dada del expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito 3/13/15 TC 39, consistente en la dotación de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

011 31000 INTERESES

011 91301 AMORTIZACION PREST. M/P Y L/P FUERA DEL SECTOR PUBLICO

Al igual que en el punto anterior y por los mismos motivos, esto es, porque la documentación no ha llegado a todos los concejales, se solicita por el grupo popular que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación la petición del grupo popular de que el asunto quede sobre la mesa, la misma resulta APROBADA por ocho votos a favor (de los miembros del grupo del PP), seis votos en contra (de los miembros del grupo del PSOE) y dos abstenciones (del Sr. Rafael Rodríguez y de la Sra. Ana Bella Camacho).

#### **7.- ELEVACIÓN AL PLENO DEL INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 218 DEL TRLRHL.**

Dada cuenta del informe de Intervención de fecha 13 de febrero de 2015 que se transcribe a continuación:

*«Héctor Suárez Medina, Interventor accidental del Ayuntamiento de Santa Fe, en cumplimiento de lo previsto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propone la elevación al Pleno municipal del presente informe y la documentación anexa en el que se relacionan las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local (o los órganos en los que ha delegado) contrarias a los reparos efectuados por la intervención municipal, entre las fechas 1 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2014. Entre la documentación anexa, se presenta una relación de resoluciones compuesta por 158 páginas escritas a una sola cara, se describen 622 casos. Se incorpora también copia de las resoluciones adoptadas y de la resoluciones del Sr. Alcalde resolviendo las discrepancias.*

*Las principales anomalías que se han puesto de manifiesto y que están detalladas en el documento que se adjunta son:*

*1) El mantenimiento de personal contratado que no está previsto en la plantilla ni en la RPT. Se trata de empleados con relaciones contractuales que de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores (puntos 1.a, 3 y 5) pudieran considerarse indefinidas. Esta situación puede acarrear un quebranto a las arcas municipales.*

*2) Durante el periodo determinados trabajadores han trabajado en departamentos (organizativos) asignados a grupos de programa (presupuestarios) distintos de los previstos en el presupuesto. Las bases de ejecución del presupuesto establecen una vinculación a nivel de grupo de programa. Los puestos referidos están asignados a sus respectivos grupos de programa en el anexos previsto en el artículo 18 del RD 500/1990 y en el partidario, destinarlos a otros grupos de programa por la vía de los hechos supone romper la vinculación establecida.*

*3) Durante el periodo no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 apartado Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Este último precepto, declarado de carácter básico en el apartado Seis del mismo artículo, establece que “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.” Durante el ejercicio 2014 se han producido 145 altas de empleados públicos en la Seguridad Social (sin considerar las contrataciones derivadas de programas). Teniendo en cuenta que la plantilla municipal es de 152 podemos deducir que las contrataciones llevadas a cabo no son excepcionales.*

*4) Durante el ejercicio ha habido contratos de trabajadores que no han sido oportunamente fiscalizados. Esto va en contra de lo dispuesto en el art. 214 del TRLRHL que dispone que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico.*

*5) Durante el ejercicio se han asumido gastos, especialmente de personal, para el desarrollo de servicios que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no deben*

de prestarse por el Ayuntamiento.

6) Durante el ejercicio no se ha respetado en numerosas ocasiones la prelación de pagos ni se ha aprobado el oportuno plan de disposición de pagos.

7) Además de los contratos laborales, durante el ejercicio se han producido actos que han dado lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico que no han sido oportunamente fiscalizados.

8) Durante el ejercicio se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias que dotaban de crédito aplicaciones distintas de las que estaban destinadas al pago de la deuda financiera (capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos) existiendo constancia de que las cantidades habilitadas para estos fines eran insuficientes. Se incumplía de esta forma lo previsto en el segundo párrafo del art. 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

9) Durante el ejercicio ha habido no pocas contrataciones que no han respetado los procedimientos previstos en el texto refundido de contratos del sector público.

10) Durante el ejercicio se ha venido pagando una pensión que no se adecua a la normativa vigente al respecto ya que no es competencia del Ayuntamiento la concesión de pensiones que corresponden a la Seguridad Social.

11) En relación con los pagos a justificar en ocasiones se han concedido para los mismos fines y a las mismas personas sin haber justificado los anteriores. En ocasiones no se han justificado en el plazo establecido de tres meses. De hecho, al día de la fecha existen pagos pendientes de justificación que se concedieron en el ejercicio 2013 y en los primeros meses de 2014.

12) En el ejercicio no se han puesto en marcha la mayoría de las medidas previstas en el Plan de Ajuste aprobado en diciembre de 2013.

13) En el ejercicio se han efectuado algunos pagos sin la oportuna consignación presupuestaria. Esta circunstancia se ha producido de forma ocasional. De acuerdo a lo previsto en el punto 3 del referido art. 218 de este informe y de la documentación que lo acompaña habrá que dar cuenta al Tribunal de Cuentas.

En Santa Fe a 13 de febrero de 2015  
EL INTERVENTOR  
Fdo. Héctor Suárez Medina»

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Juan Cobo toma la palabra para señalar que por fin se ha elevado al Pleno todos los reparos que pone la Intervención Municipal a la gestión económica del Ayuntamiento, contabilizando 622 reparos. El informe comprende los reparos desde 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014, pero el concejal popular afirma que no se ha elevado al Pleno los reparos correspondientes al último trimestre de 2013.

Para el concejal es vergonzoso que haya tantos reparos y que no se hayan elevado antes al Pleno. Continúa diciendo que no han tenido conocimiento de los reparos, salvo hasta hace poco, cuando en las actas de Junta de Gobierno Local comenzaron a transcribirse los informes de Intervención. El Sr. Cobo dice que se remite a los hechos, y que los hechos son que se han ido los dos Alcaldes anteriores sin que ninguno de ellos diera cuenta al Pleno de los reparos de Intervención. Para el concejal la existencia de tantos reparos quiere decir que algo se está haciendo mal. Finalmente, el Sr. Cobo pide seriedad en el tema.

El Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de la palabra, afirma que todos esos reparos son un desastre, manifestado su sorpresa ante normativas que se contradicen entre sí en lo que al dinero administrado se refiere. Y, poniendo un ejemplo, se refiere a las ayudas que se conceden a personas con escasos recursos económicos, y que luego se las embargan. Para el Alcalde, este tipo de situaciones generan una laguna que habría que solventar de otra forma.

El Sr. Juan Cobo pide que no justifique los reparos con la excusa que acaba de dar, pues esos reparos se elevarán a Pleno en otro momento. Ahora se está hablando de 622 reparos del ejercicio 2014, por lo que -insiste- no debe justificar los reparos en que la normativa no esté clara o en que cada operador jurídico la interprete de una forma.

El Sr. Andrés Merlo, interrumpiendo la exposición del Sr. Cobo, señala que a lo mejor debería plantearse el equipo de gobierno que gran parte de los reparos vienen determinados por la inexistencia de presupuesto desde el año 2011.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no ha querido justificar reparos futuros, sino que, por lo que lleva visto, puede ser que muchos de los reparos de 2014 se fundamenten en lo que ha explicado antes.

Por último toma la palabra la Sra. Ana Bella Camacho, quien afirma que el tema de los reparos se resume en tres palabras: no hay presupuesto. Y concluye que no se puede estar trabajando con un presupuesto desfasado cuatro años.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe **TOMA CONOCIMIENTO** del informe de Intervención previsto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **ASUNTOS URGENTES.-**

##### **A.U.1.- Licencia urbanística de obras para la ejecución de obras de sustitución de carpinterías en 19 ventanas (1ª fase) en calle Arrecife 6.**

Se cuenta del expediente O-135/2014 relativo a la solicitud presentada por CASA DE CONCEPCIONISTAS MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA para la concesión de licencia de obras de "sustitución de carpinterías en 19 ventanas (1ª fase)" en el inmueble sito en calle Arrecife nº 6 de Santa Fe, identificado con referencia catastral 6063911, de acuerdo con Memoria Valorada suscrito por los Arquitectos Ismael Dris Martínez de Tejada y Javier Fernández Adarve.

El Sr. Manuel García Navas pone de manifiesto que los concejales de su grupo no han recibido ninguna documentación de este expediente. En el mismo sentido se expresa la Sra. Ana Bella Camacho.

La Sra. Trinidad Cabezas, Concejala-Delegada de Urbanismo, señala que el expediente se ha terminado de informar esta misma mañana, por eso se ha traído con carácter urgente.

A su vez, el Sr. Alcalde-Presidente explica que la Directora del Colegio del Carmen

Sallés se ha puesto en contacto con él para expresarle su preocupación ante la posible pérdida de una subvención si no comenzaban las obras en determinado plazo.

El Sr. Juan Cobo pregunta si la licencia requiere de informes preceptivos. La Sra. Cabezas afirma que los informes constan en el expediente. El Sr. Cobo insiste en por qué no se llevó el expediente a Comisión Informativa, a lo que el Sr. Alcalde le responde que porque el expediente no estaba entonces completo.

El Sr. Manuel García pide que se traslade la información del expediente lo antes posible, aunque sea extemporánea.

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA:**

Previa justificación de la urgencia del presente asunto por parte de la Concejala-Delegada de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, la procedencia del debate del mismo.

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Por la Sra. Trinidad Cabezas se expone que las obras consisten en la sustitución de ventanas, sin que tengan una mayor trascendencia. No obstante, al tratarse de un edificio catalogado, es preceptivo el informe de la Consejería de Cultura y tiene que venir a Pleno para su aprobación. Constan informes favorables de la técnico municipal de 23 de febrero de 2015 y del TAG de 24 de febrero de 2015. El colegio dispone de un plazo para terminar las obras y no tener que devolver la subvención, concretamente el 31 de marzo.

A continuación, el Sr. Juan Cobo dice que la Junta de Andalucía apura los plazos con los que cuenta para informar las obras, para que después los beneficiarios de las subvenciones no tengan tiempo de justificar y tengan que reintegrar el dinero.

Concedida la palabra al Sr. Rafael Rodríguez, del grupo de IU, adelanta que votará a favor del asunto.

Por su parte, la Sra. Ana Bella Camacho afirma que nadie discute que la obra sea necesaria, pero pregunta si cuesta mucho trabajo mandar un correo electrónico informando de que el expediente se va a llevar como asunto urgente. Acusa a los Concejales de Hacienda y Urbanismo de ser los responsables de que no estén los expedientes de sus respectivas áreas. Y pregunta si se tiene que creer que el informe sea favorable. Finalmente, solicita que se haga un receso y que se le facilite copia del expediente antes de la votación.

Accediendo a la petición de la Sra. Camacho, el Sr. Alcalde acuerda un receso siendo las 20:31 horas. La sesión se reanuda a las 20:44 horas, sometiéndose el asunto seguidamente a votación.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder a CASA DE CONCEPCIONISTAS MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA licencia urbanística para la ejecución de obras de sustitución de carpinterías en 19 ventanas (1<sup>a</sup> fase)" en el inmueble sito en calle Arrecife nº 6 de Santa Fe, identificado con referencia catastral 6063911, de acuerdo con Memoria Valorada

suscrito por los Arquitectos Ismael Dris Martínez de Tejada y Javier Fernández Adarve.

La presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

**Segundo.-** La licencia quedará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán ajustarse a la documentación presentada y aprobada por la Delegación Territorial de Cultura, con los condicionantes que se deriven de su pronunciamiento.
2. En su ejecución deberá observarse el cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, y la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, respecto de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y nombramiento de coordinador de las mismas.
3. Una vez finalizadas las obras, deberá acreditarse documentalmente que se ha procedido a la correcta gestión de residuos de la construcción y demolición, de conformidad con lo dispuesto en el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, de lo que responderá la correspondiente fianza.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 de la LOUA y la Ordenanza 3.5 de las NN.SS, se establecen los siguientes plazos:

\* Presentación de documentos: La documentación complementaria que se requiera como condicionante, deberá presentarse en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la licencia.

\* Iniciación de las obras: Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la notificación de la licencia.

\* Finalización de las obras: Las obras deberán finalizar en un plazo máximo de siete meses, a contar a partir del día siguiente de la notificación de la licencia, de forma que, una vez iniciadas las obras en plazo, estas deberán finalizar en un mes, sin perjuicio, en su caso, de su posible interrupción.

• Interrupción máxima de las obras: las obras no podrán estar interrumpidas durante un periodo continuado superior a seis meses en una sola vez sin superar el plazo máximo previsto para su finalización.

\* Prórrogas a la licencia: Si por la circunstancia que fuere no pudieren cumplirse los plazos antedichos, previa petición del promotor, se podrá otorgar prórroga de los mismos, por una sola vez y por un nuevo plazo no superior a los ya indicados anteriormente, siempre que la licencia fuere conforme a la ordenación urbanística que estuviere en le momento de la concesión de la prórroga.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que proceda.

#### **A.U.2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2015-02.**

Se da cuenta del expediente 2015\_02 para el reconocimiento extrajudicial de créditos

de un gasto documentado en facturas y otros documentos soporte emitidos a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe por importe total de 248.803,15 € con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe correspondiente al ejercicio 2015 prorrogado del 2011.

Visto el informe de Intervención que literalmente dice:

*"PABLO EMILIO MARTIN MARTIN, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en relación con la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos del Sr. Concejal de Hacienda relativa al Expediente REC 2015 02 01, de conformidad con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emite el siguiente*

#### INFORME

*La documentación contenida en el expediente comprende la propuesta del Sr. Concejal delegado de Hacienda para el reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos documentados en facturas y otros documentos soporte emitidos a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe por importe total de 248.803,15 € (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos tres euros con quince céntimos) con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe correspondiente al ejercicio 2015 prorrogado del 2011.*

*En los arts. 163 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del TRLRHL, se consagra el principio de anualidad del Presupuesto de las Entidades Locales, determinándose que al presupuesto corriente se imputarán los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, completándose éste precepto con los arts. 175, 176 y 191 del TRLRHL, así en el art. 176 se determinan cuales son las obligaciones que se pueden reconocer con cargo a los créditos del presupuesto corriente, al decir que son las derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Estableciéndose dos excepciones al permitir imputar a los créditos del presupuesto corriente los "atrasos de retribuciones" y "las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores". Concluyéndose en el art. 191 TRLRHL que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará el 31 de diciembre del año natural correspondiente y "las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el Remanente de Tesorería".*

*En el art. 60.2 del R.D. 500/1990 se recoge una excepción tradicionalmente admitida en la esfera local que es la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Entidad siempre que no exista dotación presupuestaria, lo que también se recoge en el art. 23.1e) del RDL.781/1986. Con ésta posibilidad se quiebra el principio de anualidad presupuestaria anteriormente aludido al imputar gastos que provienen de otros ejercicios y además y de acuerdo con lo establecido en el art. 173.5 del TRLRHL estaríamos ante actos nulos de pleno derecho "ya que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos".*

*Los gastos que se proponen para su reconocimiento extrajudicial de créditos están al día de la fecha pendientes de pago.*

*No obstante lo anterior, debemos tener en cuenta que la Jurisprudencia del Tribunal Supremo viene reiterando que son de obligado cumplimiento los compromisos adquiridos con infracción del precepto, no olvidando la posibilidad legal expresa del art. 60.2 del R.D. 500/1990 del reconocimiento extrajudicial de créditos, cuya competencia atribuye al Pleno de la Corporación por mayoría simple.*

*En cuanto a la naturaleza de los ítems que se propone convalidar solo resulta reseñable que se incluye una factura de telefónica correspondiente al mes de diciembre de 2014. Como se ha puesto de manifiesto en no pocas ocasiones la factura deriva de un contrato de servicios de los previstos en el art. 10 del TRLCSP. Entiendo que se debería haber articulado un procedimiento de licitación de acuerdo con lo previsto en la mencionado TRLCSP.*

*Teniendo en cuenta todo lo anterior, corresponderá al Pleno de la Corporación por mayoría simple acordar, en su caso, el reconocimiento extrajudicial de créditos.*

*Este es mi informe, no obstante la Corporación resolverá más convenientemente.*

*Santa Fe a  
El Interventor  
Fdo. Pablo Emilio Martín Martín”*

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA:**

Previa justificación de la urgencia del presente asunto por parte del Concejala-Delegado de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, la procedencia del debate del mismo.

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Nuevamente los Sres. Corporativos expresan sus quejas por no haberse mandado la documentación completa de este expediente para su consideración en el Pleno. Ante ello, el Sr. Presidente acuerda hacer un receso, siendo las 20:47 horas, para facilitar a los concejales fotocopia del expediente. La sesión se reanuda a las 21:06 horas.

Haciendo uso de la palabra, el Sr. Manuel Gil, Concejal-Delegado de Hacienda, explica que la propuesta que se trae a Pleno es diferente a la que se vio en Comisión Informativa y que se votó en contra, habiéndose eliminado de la relación originaria de gastos dos facturas emitidas por FCC.

A continuación toma la palabra el Sr. Juan Cobo, portavoz del grupo popular, para recordar que las dos facturas de FCC se han eliminado a instancia del PP a la vista del procedimiento abierto en este Ayuntamiento que está a expensas de los informes del Consejo Consultivo de Andalucía. Por tanto, y como así lo entiende el Consejo Consultivo, ya que se han pagado doblemente facturas que estaban dentro del objeto del contrato, el grupo popular tenía interés en quitar las dos facturas en cuestión a efectos de una futura compensación.

Dicho lo anterior, el Sr. Cobo recalca que el expediente lleva informe desfavorable del Interventor, pasando a leer el siguiente extracto: *“En cuanto a la naturaleza de los ítems que se propone convalidar solo resulta reseñable que se incluye una factura de telefónica correspondiente al mes de diciembre de 2014. Como se ha puesto de manifiesto en no pocas ocasiones la factura deriva de un contrato de servicios de los previstos en el art. 10 del TRLCSP. Entiendo que se debería haber articulado un procedimiento de licitación de acuerdo con lo previsto en la mencionado TRLCSP”.* Para el concejal, en definitiva, el informe de Intervención está diciendo que se ha

adjudicado un contrato a dedo. Y esto es consecuencia directa de no tener presupuesto desde el ejercicio 2011.

El Sr. Cobo concluye diciendo que su grupo, para no perjudicar a los proveedores, se abstendrá en este punto.

Concedida la palabra al Sr. Rafael Rodríguez, concejal de IU, éste declina intervenir en el debate.

Por su parte, la Sra. Ana Bella Camacho, concejala no adscrita, manifiesta que, además de las facturas de FCC, en Comisión Informativa también se pidió que se quedaran fuera de la relación de gastos las facturas emitidas por el servicio de grúa por parte de la empresa LUIS ANIAS S.L. Y ello porque, como se dijo en Comisión, cuando se hizo la licitación del servicio de grúa, el procedimiento quedó desierto. Pero es más, cuando se abrieron los sobres, se comprobó que la empresa que hoy presta el servicio no cumplía con los requisitos exigidos en el pliego para ser adjudicataria. Y aun así, hoy está prestando el servicio de grúa en Santa Fe. A la vista de lo cual, la concejala pregunta cómo se ha adjudicado a esta empresa y qué es lo que puede pasar.

La Sra. Camacho insiste en que en la Comisión Informativa se acordó que se traería a reconocimiento extrajudicial de créditos los estrictamente necesario. Y ahora resulta que lo que se trae a Pleno es el mismo expediente menos dos facturas (las de FCC).

Por último, la Sra. Camacho pide el voto nominal en este asunto, reiterando que este proveedor en concreto, LUIS ANIAS S.L., no cumplía los requisitos para ser adjudicatario del servicio de grúa y así se vio en una mesa de contratación. Añade que votará en contra.

Toma la palabra el Sr. Manuel Gil, quien dice que es verdad que hubo una discrepancia en relación a las facturas que se incluyeron en este expediente. No obstante, se volvió a hablar con el Interventor quien dijo que todas las facturas cumplían; por lo que únicamente se han retirado las facturas de FCC a la vista del procedimiento que se tramita en el Ayuntamiento. Para el concejal, por tanto, no hay ningún problema para aprobar la totalidad de las facturas, afirmando que el proveedor LUIS ANIAS S.L. ha prestado un servicio y las facturas están conformadas, por lo que procede aprobarlas y pagarlas, esto último en función de las disponibilidades de la Tesorería.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Juan Cobo corrobora lo dicho por el Sr. Gil. Si bien son facturas que el Ayuntamiento tiene obligación de aprobar y pagar en su momento, cosa distinta es la de asumir la responsabilidad de quién ordenase la prestación de estos servicios sin existir consignación presupuestaria. El concejal popular vuelve a repetir que este expediente es la consecuencia directa de no tener presupuesto desde 2011. Es cierto que en Comisión se dijo que sólo se traería las facturas de Endesa, pero el portavoz del grupo socialista se puso en contacto con él y el Interventor le afirmó que no existía ningún problema por los motivos que ha explicado anteriormente. Y como son cosas que hay que asumir y pagar, le parece absurdo "marear la perdiz", con independencia de que no pueden votar a favor porque el informe de Intervención tiene reparos.

Seguidamente interviene la Sra. Ana Bella Camacho, insistiendo en que ella no ha dicho en ningún momento que las facturas estuviesen reparadas por Intervención o que no se pagase a los proveedores por los servicios prestados, sino que lo que ha dicho es que en la Comisión Informativa se acordó que se traería un nuevo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos sin las facturas de FCC, a petición del grupo popular, y sin las facturas del servicio de grúa, a petición de ella misma. Le parece muy bien que se llame al PP, pero está en su pleno derecho de votar que no en este asunto porque el equipo de gobierno no ha respetado su palabra. La concejala

vuelve a insistir en que en una mesa de contratación del servicio de la grúa, los técnicos de la casa informaron que no LUIS ANIAS S.L. no podía resultar adjudicataria porque no cumplía los requisitos para ello. Pero aun así, se toma la determinación de hacer un adjudicación directa a esta empresa. Y pide que conste en acta que en aquella mesa de contratación ella no estaba presente, pero sí lo estaban algunos concejales del PSOE, otros del PP e IU.

Finalmente, la Sra. Camacho vuelve a solicitar el voto nominal en el presente asunto.

Sometida a votación la solicitud de la Sra. Ana Bella Camacho de que el sistema de votación sea el nominal, la misma resulta ACEPTADA por nueve fotos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), dos votos en contra (del Sr. Antonio José Gámez y el Sr. Rafael Rodríguez) y cinco abstenciones (de los miembros del grupo del PSOE).

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Sometido a votación nominal el fondo del asunto, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Manuel Gil Corral: Sí
- Dª. Trinidad Cabezas González: Sí
- Dª Patricia Carrasco Flores: Sí
- D. Carlos Alberto Marcos Martín: Sí
- D. Antonio José Gamez Rodríguez: Sí
- D. Manuel García Navas: ABSTENCIÓN
- D. Juan Cobo Ortiz: ABSTENCIÓN
- D. Antonio Expósito Villar: ABSTENCIÓN
- Dª. Mª de la Paz Padial Báez: ABSTENCIÓN
- Dª. Estefanía Rodríguez Fernández: ABSTENCIÓN
- D. Francisco J. Valencia Jordán: ABSTENCIÓN
- D. Andrés Merlo Rodríguez: ABSTENCIÓN
- D. José Campos Tirado: ABSTENCIÓN
- D. Rafael Rodríguez Alconchel: Sí
- Dª. Ana Bella Camacho Rodríguez: NO
- D. Guzmán Morillas Muñoz: Sí

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por siete votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA**: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de DOSCIENTOS CUARENATA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (248.803,15 €), según la relación de gastos que consta en el expediente, con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 prorrogado del 2011.

**Incidencia:** Siendo las 21:40 horas se hace un receso, reanudándose la sesión a las 21:48 horas.

#### **A.U.3.- Moción del grupo popular sobre medidas de apoyo a los autónomos.**

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA:**

Previa justificación de la urgencia del presente asunto por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente.

**MOCIÓN:**

Juan Cobo Ortiz, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**MEDIDAS DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los autónomos son los grandes protagonistas de la recuperación económica: han sido y siguen siendo pieza clave en la creación de empleo.

La Junta de Andalucía ha sido un freno en vez de un motor para los autónomos.

Susana Díaz hace lo mismo que Griñán y que Rodríguez Zapatero que es renunciar a poner en marcha medidas para solucionar los tres grandes problemas que afectan al conjunto de los emprendedores y de los autónomos y que son la fiscalidad, la morosidad y la financiación.

Hay que recordar que desde el 2011 el bipartito, de un fondo de 50 millones destinado a solventar la escasez de crédito de los autónomos, sólo ha gastado 7 millones de euros, quedando pendiente el 86% de lo prometido.

Además se ha suspendido por segunda vez desde 2012 las ayudas destinadas a autónomos, en 2012 no hubo ayudas y en 2014 tampoco.

El recorte en los Presupuestos que la Junta de Andalucía destina a autónomos es del 60% y la ejecución presupuestaria en 2014 no ha llegado al 20 %.

La **Ley del Trabajo Autónomo** aprobada a finales de 2011 con el apoyo del PP-A, sigue pendiente de desarrollo, se incumple el calendario y no se ha aprobado el primer Plan Estratégico del Trabajo Autónomo.

Mientras el Gobierno de España no ha dejado de aprobar medidas de estímulo para los emprendedores. Esta ha sido la legislatura que más iniciativas legislativas ha tenido para los autónomos de la historia democrática de nuestro país y que esto se hace porque el PP cree en los autónomos, en la economía productiva y en el valor de éstos dentro de la economía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Remitir a la Junta de Andalucía la presente moción e incluir la representación de los autónomos en el Consejo Económico y Social.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha las siguientes medidas de apoyo a autónomos y emprendedores:

- Ayudas de hasta 8.000 euros en el inicio de su actividad y financiando el 100% de los gastos por pago de tasas municipales durante el primer año.
- Establecer el “**PROGRAMA CUOTA CERO**” para que los nuevos autónomos no paguen cuota de seguridad social en los 6 primeros meses.

- Apoyar el **relevo generacional** para dar continuidad a los negocios con **deducciones fiscales en la transmisión y con ayudas directa de hasta 3.000 €** que ayuden a los costes de traspaso y a su acondicionamiento o modernización.
- Establecer **ayudas para operaciones de fusión entre autónomos**, que consistirán en la **subsidiación de un préstamo de hasta 30.000 euros** para financiar la operación, **con un subsidio del 15% del importe del principal**.



EL PORTAVOZ

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Abierto el debate, el Sr. Manuel Gil, portavoz del grupo socialista, manifiesta que tienen una percepción totalmente distinta con respecto a la política de la Junta de Andalucía. Para él, la Junta de Andalucía sí ha apostado por los autónomos a través de ayudas como el FORAM, incentivos para los trabajadores por cuenta propia, sustitución por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, créditos blandos, fondos reembolsables, medidas de apoyo a la economía social, fomento del empleo estable, etc. Por tanto, para el concejal solista lo leído en la moción no tiene nada que ver con el apoyo de la Junta de Andalucía al colectivo autónomo.

Concedida la palabra al Sr. Rafael Rodríguez, de IU, éste manifiesta que en principio no tendría ningún problema en apoyar una moción de este tipo. Pero no entiende el párrafo que dice que "el Gobierno de España no ha dejado de aprobar medidas de estímulo para los emprendedores", cuando se han perdido mucho miles de puestos de trabajo. Y añade que si el PP está dispuesto a incluir una enmienda en la que se retire la Ley de Rentas Antiguas o en la que se diga que está a favor de la banca pública, no tendría problema en votar a favor.

Por su parte, la Sra. Ana Bella Camacho dice que es verdad que las mociones son de contenido político, pero empezar hablando de Zapatero, cuando éste lleva retirado varios años, le parece demagogia. Respecto a lo dicho por el PP de que el Gobierno central presta muchos estímulos, la concejala no adscrita se remite a los datos económicos y a la destrucción de empleo. La Sra. Camacho ve muy bien las medidas de apoyo a los autónomos pero pide que no se haga demagogia. Para la concejala los autónomos siempre han sido los grandes perjudicados, sin derecho a paro, maternidad, pensiones de jubilación, etc. Por otra parte recuerda que ella no ha votado nunca en contra de una moción a favor del empleo, pero para ella se ha retrocedido enormemente, por lo que si bien no va a votar en contra, tampoco va a apoyar la presente moción, absteniéndose en este asunto.

Seguidamente el Sr. Manuel García, del grupo popular, afirma que, desde el año 2007, la Junta de Andalucía no ha ayudado en nada. Dirigiéndose al Sr. Rafael Rodríguez, añade que la supresión de las rentas antiguas tiene su razón, y es la del derecho de los dueños a renegociar el alquiler de sus propiedades. Asimismo dice que los generadores de empleo son las pequeñas y medianas empresas, no pudiendo paralizarse el desarrollo. La Ley de rentas antiguas viene a acabar con una situación que no se puede mantener en la actualidad.

Por último, el Sr. Juan Cobo, dirigiéndose al Sr. Gil, le recrimina que de todas las medidas a las que ha aludido anteriormente no ha cuantificado ninguna. Le pregunta que en cuánto se traducen esas ayudas. Para el concejal, la Junta de Andalucía ha frenado de modo sistemático a los autónomos, siendo la Administración que más le debe a los autónomos. A mayor abundamiento, en los ejercicios 2012 a 2014 suspendió el plan de ayuda a los autónomos. Además ha habido un recorte en los presupuestos de la Junta de Andalucía que afecta a los autónomos y que alcanza el 60%. Mientras que la Junta de Andalucía no apoya a los autónomos, desde el Gobierno de España se ha aprobado medidas de estímulo, de estrategias de emprendimiento y empleo jóvenes. Además se han incluido ayudas específicas a los sectores productivos y la Junta de Andalucía, encima de que no ha votado a favor, lo ha recurrido. También se propone el programa de cuota cero. Por tanto, todas las medidas generadoras de empleo promovidas por la Junta de Andalucía y a las que se refiere el PSOE se desconocen por el grupo popular, por lo que le parece que viven en una Andalucía diferente a la del grupo socialista.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por ocho votos a favor (de los miembros del grupo del PP), un voto en contra (del Sr. Rafael Rodríguez) y siete abstenciones (seis de los miembros del grupo del PSOE y una de la concejala no adscrita), **ACUERDA:** Aprobar en sus propios términos la moción transcrita up supra.

**Incidencia:** Siendo las 22:15 horas se ausentan del Salón de Sesiones los Sres./as. Manuel Gil, Estefanía Rodríguez y M<sup>a</sup> de la Paz Padial, sin que vuelvan a incorporarse en lo que resta de sesión.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Juan Cobo quien pregunta si les han contestado a todas las cuestiones formuladas en Plenos anteriores o si les van a contestar. Afirma que él no se ha ido ya de la sesión porque se ha comprometido con dos personas que le han pedido que haga una pregunta, si no ya se hubiese ido, porque para ellos es ya un insulto y una falta de consideración a su grupo y a quienes representan la negativa del equipo de gobierno a contestar a las preguntas que formulan.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que parte de las preguntas formuladas por el grupo popular en el anterior Pleno ya las tienen contestadas, aunque no todas. Por eso se compromete a hacerles entrega de las respuestas el próximo jueves, aunque no haya Pleno. Y pide perdón, afirmando que el equipo de gobierno no tiene tiempo para más.

El Sr. Juan Cobo exige que se cumpla la normativa, es decir, que se les conteste antes de que empiece la sesión plenaria y por escrito. Y añade que se está ante un incumplimiento reiterado de la norma y ante un desprecio a lo que representan.

Varios concejales comienzan a intervenir sin orden, pidiendo el Sr. Expósito que se le entreguen las respuestas que ya están redactadas a efectos de no volver a formular las mismas preguntas. La Sra. Cabezas solicita que se esperen al jueves, como ha dicho el Sr. Alcalde, pues no han podido consensuar las respuestas con él. Ante esta situación, el Sr. Expósito pide permiso para ausentarse, ya que no quiere volver a repetir sus preguntas; abandonando el Salón de Sesiones a las 22:25 horas.

El Sr. Manuel García, del grupo popular, quiere hacer una pregunta-ruego para el Sr. Alcalde, informando que en la calle Pintor Velázquez presenta una patología de un relleno contaminado con arcillas expansivas que son las que están provocando todos los desperfectos que se pueden contemplar a día de hoy. El concejal popular señala que desde el punto de vista político, resulta muy tentador arreglar la calle estando próximas las elecciones municipales, pero -advierte- el día que se toque la calle se exime a la empresa constructora de toda responsabilidad de la patología existente, y el seguro decenal encuentra la excusa perfecta para no arreglar la calle en la vida. Por tanto, el concejal pide al equipo de gobierno que se abstengan de arreglar la calle.

El Sr. Alcalde le contesta que parece mentira que haya estado hablando con él esta mismo mañana. Lo que se ha hecho desde el Ayuntamiento son una mediciones para exportarlo a algún sitio, y está haciendo desde varios puntos. Añade que el Sr. García Navas está dando por sentado que se va a ir a la calle Pintor Velázquez, cuando ello no es así. El Sr. García le responde que eso es lo que le han trasladado un técnico contratado por el Ayuntamiento.

Por otra parte, el Sr. Alcalde quiere dejar claro a los presentes que lo primero que ha preguntado cuando ha querido hacer algo es qué pasa con la campaña electoral, es decir, si se puede hacer o no.

A continuación, vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Cobo para manifestar que le parece grave que se esté pagando a un técnico externo cuando en el Ayuntamiento hay otros dos técnicos que están en su despacho y que son funcionarios. Además, el concejal popular tacha al equipo de gobierno de contratar a diestro y siniestro a vista de las elecciones.

Asimismo, acusa al equipo de gobierno de ser los responsables de tener que pagar 169.000 euros por el servicio de grúa; de no exigir las responsabilidades que se dirimieron en una comisión de investigación; de tener que pagar 617.000 euros por una calle que, según el informe de un técnico municipal, estaba dentro del objeto del contrato, informe que se ha ocultado al juzgado. Y continúa con su exposición refiriéndose a las contrataciones de personal a través de FCC, a la adjudicación del servicio de recogida de residuos, al servicio de limpieza de edificios públicos, a las tarifas que abonan los usuarios por la piscina sin aprobarse por el órgano de contratación, etc.

Dicho todo lo anterior, el Sr. Cobo quiere formular las preguntas que le han solicitado hacer. En primer lugar, el concejal manifiesta que la Policía Local junto con la Guardia Civil de Santa Fe hicieron un servicio de aprehensión de drogas y que la propia Guardia Civil, mediante escrito registrado el 29/04/2014, pidió que se felicitase públicamente a los agentes 5457, 5460 y 5459. Por lo que pregunta si se ha tramitado ya el expediente para la felicitación de los agentes mencionados, con anotación en sus hojas de servicio.

En segundo lugar, el Sr. Cobo pregunta, respecto a la antigua carretera de Chimeneas,

si se tiene voluntad de arreglarla, con qué presupuesto se cuenta y cuándo se va a arreglar.

Y, para finalizar, el Sr. Cobo reitera todas y cada una de las preguntas formuladas en Plenos anteriores.

Asimismo, el Sr. Andrés Merlo reitera también todas las preguntas formuladas por él en sesiones pasadas.

Por último, concedida la palabra a la Sra. Ana Bella Camacho, ésta manifiesta que no va a hacer ninguna pregunta porque nunca se responden, situación que ya le cansa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y once minutos del día veinticinco de febrero de dos mil quince, de todo lo cual yo, como Secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, DOY FE.

La Secretaria,

#### **RELACIÓN DE DECRETOS 01/2015.-**

RELACIÓN DE DECRETOS 1/2015				
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE	FECHA
1	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		16/12/2014
2	2015	Modificac.Presupuest.Transf.Crédito Expte. 1/40/14 TC DE		23/12/2014
3	2015	Modificac.Presupuest.Transf.Crédito altas-bajas Expte. 1/40/14 TC DE		23/12/2014
4	2015	Modificac.Presupuest.Transf.Crédito Expte. 1/41/14 TC EI		23/12/2014
5	2015	Modificac.Presupuest.Transf.Crédito altas-bajas Expte. 1/41/14 TC EI		23/12/2014
6	2015	Contratación de Miguel Aguilar Peña. Inicio: 02/01/2015		02/01/2015
7	2015	Contratación de María Luisa Fornell Morales. Inicio: 02/01/2015		02/01/2015
8	2015	Contratación de Carmen Morante López. Inicio: 02/01/2015		02/01/2015
9	2015	Contratación laboral PFEA '14 Especial 6 personas	929/2013	02/01/2015
10	2015	Contratación de Ana M <sup>a</sup> Atienza Delgado Inicio:02/01/2015		02/01/2015
11	2015	Contratación de Ana M <sup>a</sup> Gámez Pulido. Inicio:02/01/2015		02/01/2015
12	2015	Contratación de Esperanza Pulido Casanova. Inicio: 02/01/2015		02/01/2015
13	2015	Contratación de Vanesa Aguilar Lafuente. Inicio: 02/01/2015		02/01/2015
14	2015	Delegación alcaldía para celebración boda en D. Antonio J. Gámez		02/01/2015
15	2015	Orden de ejecución de medidas	D-35/14	02/01/2015
16	2015	Prorroga de presupuesto del ejercicio 2014		02/01/2015
17	2015	Licencia de obras menor en calle Alhambra 1	O-162/14	02/01/2015
18	2015	Baja Vado nº 689	689	05/01/2015
19	2015	Baja Vado nº 632	632	05/01/2015
20	2015	Baja Vado nº 849	849	05/01/2015
21	2015	Baja Vado nº 164	164	05/01/2015
22	2015	Baja Vado nº 009	009	05/01/2015

**RELACION DE DECRETOS 1/2015**

ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
23	2015	Baja Vado nº 785	785	05/01/2015
24	2015	Baja Vado nº 198	198	05/01/2015
25	2015	Baja Vado nº 778	778	05/01/2015
26	2015	Autorización atracción de feria Colchón Hinchable Los Simpson Atracciones Vidal S.L.	94/14	05/01/2015
27	2015	Aprobación de horas extraordinarias para su posterior compensación de Estefanía Conteras Salmerón		08/01/2015
28	2015	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones		08/01/2015
29	2015	Contratación laboral, Plan inclusión social, Dª Beatriz Camarero Toca		08/01/2015
30	2015	Delegación alcaldía para celebración boda en D. Antonio J. Gámez		09/01/2015
31	2015	Contratación laboral Aux. Ayuda a domicilio Dª Carlota Josefa Calgaro		09/01/2015
32	2015	Alta inscripciones en el Padrón Municipal		09/01/2015
33	2015	Contratación laboral, Plan inclusión social, Dª María López Álvarez		09/01/2015
34	2015	Baja inscripciones en el Padrón Municipal		12/01/2015
35	2015	Decreto 2 meses instar legalización	D-38/14	12/01/2015
36	2015	Resolución de discrepancias ayuda emergencia a Mª Dolores Muñoz		13/01/2015
37	2015	Reconocimiento de horas extraordinarias		13/01/2015
38	2015	Orden de pago embargos y cuotas sindicales		13/01/2015
39	2015	Retención preventiva temporal de animal doméstico propiedad de Pablo Merlo Muñoz	DA-11/14	15/01/2015
40	2015	Contratación laboral, personal del Programa Empleo@30+		15/01/2015
41	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente y resolución discrepancias		16/01/2015
42	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente		16/01/2015
43	2015	Aprobación justificación gasto a justificar D. Jorge Bellido Chacón		16/01/2015
44	2015	Aprobación justificación gasto a justificar D. Manuel Hdez Fajardo		16/01/2015
45	2015	Aprob. Gasto a justificar a nombre de Lourdes Molino Girela		16/01/2015

RELACION DE DECRETOS 1/2015				
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
46	2015	Incoación de Expediente Sancionador infracción sanitaria Consejería de Salud Ntra Sra. de los Remedios	58/14	19/01/2015
47	2015	Orden de pago de facturas		19/01/2015
48	2015	Ordenación del pago y resolución de discrepancias		19/01/2015
49	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		19/01/2015
50	2015	Encomienda de representación procesal penal		20/01/2015
51	2015	Orden de pago de facturas		20/01/2015
52	2015	Desestimación recurso de alzada		20/01/2015
53	2015	Modific.Presup.Generac.Crédito Expte. 1/01/15 GC AC		20/01/2015
54	2015	Modific.Presup.Generac.Crédito Expte. 1/02/15 GC AC		20/01/2015
55	2015	Modific.Presup.Generac.Crédito Expte. 1/03/15 GC E.J		20/01/2015
56	2015	Inicio de Expediente de Clasificación Ambiental de actividad de Pajarería y Centro Peluquería Canina	A-33/14	21/01/2015
57	2015	Orden de ejecución vallado	D-37/12	21/01/2015
58	2015	Orden de pago de facturas		21/01/2015
59	2015	Resolución discrepancias nomina		21/01/2015
60	2015	Modific.Presup.Generac.Crédito Expte. 1/04/15 GC SV		21/01/2015
61	2015	Baja Padrón habitantes Coral Heredia Alameda e hijos		22/01/2015
62	2015	Acordar la comparecencia y personación en procedimiento abreviado nº 940/2014		22/01/2015
63	2015	Baja vado permanente nº 669		22/01/2015
64	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		22/01/2015
65	2015	Acordar la representación y defensa en procedimiento abreviado nº 940/2014		22/01/2015
66	2015	Acordar la representación y defensa en procedimiento abreviado nº 960/2014		22/01/2015

### RELACION DE DECRETOS 1/2015

Id	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE	RELACIONADO	FECHA
67	2015	Acordar la representación y defensa en procedimiento abreviado nº 1015/2014			22/01/2015
68	2005	Orden de pago gastos a justificar			23/01/2015
69	2015	Inicio expte. baja de oficio de D. Cristian Santiago López Martínez			26/01/2015
70	2015	Inicio expte. baja de oficio de Dª Concepción Cortés Fernández			26/01/2015
71	2015	Reconocimiento de horas extraordinarias			26/01/2015
72	2015	Reconocimiento de horas extraordinarias			26/01/2015
73	2015	Alta vado permanente nº 957			26/01/2015
74	2005	Orden de pagos			26/01/2015
75	2015	Modificac. Presup. Transf.Crédito Expte. 1/06/15 TC AD			26/01/2015
76	2015	Modificac. Presup. Transf.Crédito altas-bajas Expte 1/06/15 TC AD			26/01/2015
77	2015	Modificac. Presup. Transf.Crédito Expte. 1/05/15 TC LI			26/01/2015
78	2015	Modificac. Presup. Transf.Crédito altas-bajas Expte. 1/05/15 TC LI			26/01/2015
79	2015	Resolución discrepancias Prog.Empl.Ayuda Contratac. Nómina enero 2015			27/01/2015
80	2015	Resolución discrepancias Prog. Empleo@ 30+ nómina enero 2015			27/01/2015
81	2015	Resolución discrepancias Prog.PFEA Especial 2014 nómina enero 2015			27/01/2015
82	2015	Solventar discrepancia nóminas mes enero 2015			27/01/2015
83	2015	Nombramiento Alcalde Pedaneo D. Antonio José Gámez Rodríguez			28/01/2015
84	2015	Delegación de firma de D. Guzman Morillas Muñoz			28/01/2015
85	2015	Nombramiento tenientes de alcalde			28/01/2015
86	2005	Composición, competencias y funcionamiento de Junta de Gobierno			28/01/2015
87	2015	Nombramiento concejales delegados			28/01/2015
88	2015	Aprobación justificación mandamiento Juan Antonio Jiménez Vilafranca			28/01/2015

### RELACIÓN DE DECRETOS 1/2015

ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
89	2015	Modifc. Presup. Generac.Crédito Expte. 1/08/15 GC PF		28/01/2015
90	2015	Modifc.Presup.Generac.Crédito Expte. 1/07/15 GC PE		28/01/2015
91	2015	Aprobación, notificación y requerimiento lq. Hierros Cenarro SL		29/01/2015
92	2005	Orden de pago de los Seguros Sociales de Diciembre 2014		29/01/2015
93	2005	Orden de pago de las nóminas Enero 2015		29/01/2015
94	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		29/01/2015
95	2015	Aprobación Plan Seguridad y Salud obras PFEA 2014		29/01/2015
96	2015	Liquidaciones mercado de abastos Enero 2015		29/01/2015
97	2015	Modifc.Presup. Transf.Crédito altas- bajas Expte. 1/10/15 TC AD		29/01/2015
98	2015	Modifc.Presup.Transf.Crédito Expte. 1/10/15 TC AD		29/01/2015
99	2015	Modifc. Presup. Transf. Crédito Expte. 1/09/15 TC LI		29/01/2015
100	2015	Modifc. Presup. Transf. Crédito altas-bajas Expte. 1/09/15 TC LI		29/01/2015
101	2015	Contratación laboral Aux. Ayuda a Domicilio Dª Ana Mª Atienza		29/01/2015
102	2015	Contratación laboral Empleo Joven D. Pedro Antonio Lucena González		29/01/2015
103	2015	Contenedor c/ Berjas,2 a D. Francisco M. Martín Molina		30/01/2015
104	2015	Acordar la representación y defensa en procedimiento abreviado nº 934/2014		30/01/2015
105	2015	Ocupación vía pública con mesas-sillas		30/01/2015
106	2015	Contratación laboral, programa de Ayuda a la Contratacion		01/02/2015
107	2015	Contratación laboral, programa de Ayuda a la Contratacion		01/02/2015
108	2015	Contratación laboral, programa de Ayuda a la contratación		01/02/2015
109	2015	Ampliación bases PFEA especial		02/02/2015
110	2015	Acordar la representación y defensa en procedimiento abreviado nº 933/2014		02/02/2015

### RELACIÓN DE DECRETOS 1/2015

ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
111	2015	Estimación solicitud del Interventor, sobre acumulación de lactancia		02/02/2015
112	2005	Ordenación pago embargos y cuotas sindicales		02/02/2015
113	2015	Contratación Limpiajora Edificios Públicos		02/02/2015
114	2015	Otorgar Calificación Ambiental a Taller de reparación de camiones. Man Trucks & Bus Iberia, S.L.	26/2005	04/02/2015
115	2015	Altas Padrón habitantes mes de Enero		04/02/2015
116	2015	Liquidación recibos guardería que habían sido devueltos		04/02/2015
117	2015	Paralización de obras sin licencia	D-1/15	04/02/2015
118	2015	Caducidad de inscripción en Padrón Nazmul Islam, Atikul Islam, Fokrul Islam		04/02/2015
119	2015	Caducidad de inscripción en Padrón Abidur Raham, Habidur, Raham, Khilur Raham		04/02/2015
120	2015	Caducidad de inscripción en Padrón Quazi Nurul Huda, Quazi Rahat Huda, Quazi Ripon Huda		04/02/2015
121	2015	Caducidad de inscripción en Padrón Mohammed Hafiz		04/02/2015
122	2015	Declaración caducidad inscripción Padrón Mohammed Hafiz		04/02/2015
123	2015	Contratación laboral Aux. Ayuda a Domicilio Dª Ana Mª Toro Ortega		04/02/2015
124	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón Sidahamed Azley		05/02/2015
125	2015	Autorización devolución aval a Indetur, S.L.	O-291/04	05/02/2015
126	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón de Francisca Ruiz y Rosa E. Entrena Ruiz		06/02/2015
127	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón de Luis D. Jiménez, Yolanda Fdez. Y sus hijos MHF y LJF		06/02/2015
128	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón de Absessamad Zentar		06/02/2015
129	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón de Manuel Arnedo Jiménez		06/02/2015
130	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón Salem Kouri Messaoud		06/02/2015
131	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón Jose Ballver Gallego		06/02/2015
132	2015	Inicio explé. baja de oficio Padrón Petrica Florin Lungu		06/02/2015

**RELACIÓN DE DECRETOS 1/2015**

d	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
133	2015	Inicio expte. baja de oficio Padrón Elena Dako		06/02/2015
134	2015	Inicio expte. baja de oficio Padrón Petru Dako		06/02/2015
135	2015	Inicio expte. baja de oficio Padrón Agustín C. Heredia Gómez		06/02/2015
136	2015	Inicio expte. baja de oficio Padrón Doinita Dodu		06/02/2015
137	2015	Inicio expte. baja de oficio Padrón Sofía Mailen Bravo Diaz		06/02/2015
138	2015	Ordenación pagos Tesorería Seguridad Social reclamados		06/02/2015
139	2015	Aprobación pago intereses demora acisa		06/02/2015
140	2015	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones		06/02/2015
141	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		06/02/2015
142	2015	Inicio expte. baja de oficio Padrón Francisco J. Casares Higueras		06/02/2015
143	2015	Contratación laboral Aux. Ayuda a Domicilio Dª Esperanza Pulido Casanova		06/02/2015
144	2015	Declaración Responsable Actividad de Venta de Regalos y Golosinas Pastora Jiménez Alvarez		09/02/2015
145	2015	Declaración Responsable Actividad de Tienda de Ropa y Mobiliario Noema Sánchez Prieto		09/02/2015
146	2015	Declaración Responsable Actividad de Tienda de Artículos de Deporte Ernesto Hernández Jiménez		09/02/2015
147	2015	Declaración Responsable Actividad de Comercio de Instrumentos Musicales Encarnación Sánchez Herrero		09/02/2015
148	2015	Declaración Responsable Actividad de Tienda de Golosinas Silvia Anguita Escolano		09/02/2015
149	2015	Lic Obras adaptación local para laboratorio prótesis dental	O-65/14	09/02/2015
150	2015	Desestimación línea amarilla D. Salvador Rodríguez Gutiérrez		09/02/2015
151	2015	Baja de vado permanente nº 679 (antiguo 37/05)		09/02/2015
152	2015	Reconocimiento horas extraordinarias		09/02/2015
153	2015	Autorización vado permanentemente nº 958		09/02/2015

### RELACIÓN DE DECRETOS 1/2015

Id	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
154	2015	Licencias de obras menores: expres.:108,116,133,163,165,166/14 y 3/15	Lic Obra	10/02/2015
155	2015	Ordenación de pagos y resolución de discrepancias		10/02/2015
156	2015	Inicio expte. baja de oficio en el Padrón Francisca Camacho Rodríguez		10/02/2015
157	2015	Ordenación de pagos y resolución de discrepancias		11/02/2015
158	2015	Prorroga Programa Extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia		11/02/2015
159	2005	Aprobación pagos de nómina enero 2015		12/02/2015
160	2015	Revocación Decreto 1/07/2014 para el desempeño comisión de servicios de funciones de Alcaldía		12/02/2015
161	2015	Ordenación de pagos+levantamiento de reparo		12/02/2015
162	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente+levantamiento reparo		12/02/2015
163	2015	Ordenación de pagos + resolución discrepancias		12/02/2015
164	2015	Anulación liquidación practicada por error y aprobación nueva liquidación		12/02/2015
165	2015	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente + levantamiento reparo		13/02/2015
166	2015	Solventar las discrepancias		13/02/2015
167	2015	Solventar las discrepancias		13/02/2015
168	2015	Desestimación de Solicitud de Declaración Responsable de Agencia de Viales D. Francisco Ruiz Cortés		13/02/2015
169	2015	Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz Cumplimiento de Normativa Contaminación Acústica		13/02/2015
170	2015	Contratación laboral Empleo Joven D. Alejandro Joven Martín Fernández		13/02/2015
171	2015	Declaración Responsable Ampliación de Actividad de Almacén de productos de droguería a aparcamiento		16/02/2015